MUNICIPALIDAD DE LORETO
Preocupada con su gente
Eusebio Ayala c/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidadde loreto.01@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gomez
2021-2025

CONTRATO 01/2022

Construcción de Pavimento de Hormigón Simple

Entre la Municipalidad de Loreto, domiciliada en Av. Eusebio Ayala c/ Cerro Corá y Dr. Francia, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por parte el Prof. Rodolfo Insauralde Gómez, con C.I. N° 1.806.027, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y la Cpn. Verónica Giménez, con C.I. N° 4.167.163 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretaria Municipal de la Ciudad de Loreto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR, domiciliada en Lugano y Avda. Colón de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720.953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Construcción de Pavimento de Hormigón Simple

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401852

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

CPN VERONICA GIMENEZ CANDIDO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala c. Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: *municipalidadeloreto2013_2020@yahoo.com*
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2025

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CO 04/2021, convocado por la Municipalidad de Loreto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°01/2022.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Iten	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)
1	Preparación de obra, trabajos preliminares, relleno y compactación	1	5.000.000	5.000.000
2	Cartel de Obras	4	2.000.000	8.000.000
3	Construcción de pavimento rígido de Hormigón simple sobre colchón de arena de 10cm. Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigón 13,5cm. Ancho 8,00m. Incluir colchón de Arena Calle Ntra Sra. De Loreto y Pedro Juan Caballero	3.200	146.660	469.312.000
4	Construcción de pavimento rígido de Hormigón simple sobre colchón de arena de 10cm. Fck 180 kg/cm2. H promedio de hormigón 13,5cm. Ancho 8,00m. Incluir colchón de Arena Calle Pedro Juan Caballero entre Mcal Estigarribia y Eusebio Ayala.	259	146.660	37.984.940
5	Nomenclaturas de calle.	4	933.330	3.733.320
6	Cordón de calle de Ntra Sra. De Loreto	800	69.660	55.728.000
7	Cordón de la calle Pedro Juan Caballero.	72	69.660	5.015.520
8	Limpieza Final de obra	1	3.066.660	3.066.660
				587.840.440

El precio total de la obra es de (Guaranies Quinientos ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta.)

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción será de 4 meses el lugar será en las Calles Nuestra Sra. De Loreto y Pedro Juan Caballero y Calle Pedro Juan Caballero entre Mcal Estigarribia y Eusebio Ayala.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal

Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL

CPN VERONICA GIMENEZ CANDADO
SECRETARIA GENERAL

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Celeste Echague

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

EL CONTRATISTA en un plazo no mayor a los 10 diez días calendarios siguientes a la firma del contrato deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El Plazo de esta garantía será de 5 meses pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega

La liberación de la garantía será liberada

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Prof. Rodolfo Insauralde
Intendente Municipal

CPN VERONICA GIMENEZ CARDADO
SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCTORA FENAR
Jery Passi Rumichaca

MUNICIPALIDAD DE LORETO
Preocupada con su gente
Eusebio Ayala c. Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidadloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2025

Descripción de las obras

Construcción de Pavimento de Hormigón Simple

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Marzo de 2022.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal ·

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
CPN VERONICA GIMÉNEZ CANDADO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL ·

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)
CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.